

## **DECALOGO MEDIOAMBIENTAL Y ENERGETICO.**

El Centro de Día de mayores HISPALVDA, enmarca su Política Ambiental en su intención general de protección y respeto del medio ambiente, de minimizar los efectos en el cambio climático y de compromiso con el desarrollo sostenible y la mejora en el desempeño energético.

Este decálogo se define en base a una serie de **principios**, que son adquiridos como propios por el Centro HISPALVIDA:

- 1) Documentar, implantar y mantener al día una guía y buenas prácticas Medioambiental que integre de forma específica la gestión energética, comprobando periódicamente su eficacia, como base para la mejora continua del desempeño ambiental y energético.
- 2) Comunicar a los profesionales el Decálogo y Guía Ambiental, así como garantizar su disponibilidad a las partes interesadas.
- 3) Cumplir los requisitos legales ambientales, así como aquellos relacionados con el uso y consumo de la energía y la eficiencia energética, que resulten aplicables.
- 4) Cumplir con otros requisitos ambientales que la empresa suscriba de manera voluntaria y, en la medida de lo posible, adelantarse a las disposiciones legales de futura aparición.
- 5) Prevenir la contaminación y minimizar los impactos ambientales producidos por la actividad del Centro, en especial los debidos a la generación y gestión de los residuos sanitarios, así como los derivados del uso de recursos energéticos.
- 6) Llevar a cabo nuestras actividades con el criterio de la minimización del consumo de recursos naturales (agua, combustibles y energía).
- 7) Impulsar la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes, así como el diseño para mejorar el desempeño energético.
- 8) Controlar periódicamente los aspectos ambientales de las instalaciones, adoptando acciones correctivas cuando fuese necesario, tanto en situación normal de funcionamiento como en las situaciones de emergencia.
- 9) Establecer y revisar periódicamente objetivos y metas de mejora.
- 10) Potenciar entre los profesionales del Centro, proveedores, usuarios/as y otras partes interesadas la concienciación y sensibilización ambiental.
- 11) Fomentar y promover actuaciones de educación y formación ambientales en nuestra área de referencia.